

**Disponen hacer extensivo procedimiento establecido en la R.D. N° 013-2008-EF/77.15, a los recursos provenientes de todas las Fuentes de Financiamiento, a fin de viabilizar el proceso de implementación de la Cuenta Única del Tesoro Público**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 074-2013-EF/52.03**

**Lima, 25 de noviembre de 2013**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, que estableció el procedimiento para la centralización de los recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones en la Cuenta Principal del Tesoro Público, se dio inicio al proceso de implementación progresiva de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT);

Que, a efectos de consolidar el proceso de implementación de la CUT, es necesario establecer las condiciones que lo viabilicen, en forma progresiva, haciéndolo extensivo a otras Fuentes de Financiamiento, aplicándose para el efecto el procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 y sus modificatorias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad y de conformidad con los incisos a) y j) del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2012-EF, con el inciso 2. del artículo 47 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y con el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, modificada por el Decreto Legislativo N° 325;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Hacer extensivo el procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, a los recursos provenientes de todas las Fuentes de Financiamiento, lo cual se aplicará de manera progresiva.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Directoral tiene eficacia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS LINARES PEÑALOZA**  
Director General  
Dirección General de Endeudamiento  
y Tesoro Público